

Plataforma Conjunta Fetico-CCOO-USO-UGT

Primer bloque - Tiempo de trabajo

-Jornada:

- Modelo 5-5-5-5 sin jornadas partidas (exceptuando los colectivos que ya tienen este tipo de jornada) y/o modelo 6-5-6-5. Con adscripción voluntaria por parte de la persona trabajadora y renovable anualmente
- Turno rotativo semanal (M-T-M-T) para TC y TP (excepto para los colectivos de jornada partida)
- Eliminación de las jornadas partidas y ampliadas para el personal proveniente de AKI
- Las formaciones estarán planificadas y deberán realizarse dentro de la jornada laboral y computarán como tiempo de trabajo efectivo. Fichaje de 9 horas diarias para formaciones con desplazamiento y/o remodeling
- Jornada concertada. Que las personas trabajadoras con hijos/as de 12 y 13 años puedan mantener el mismo horario que venían realizando en la concreción horaria, si así lo solicitan

-Vacaciones:

- Recuperar los 21 días de vacaciones ininterrumpidos para todas las tiendas, independientemente de las afectadas por el 3%, garantizando la bolsa vacacional para todas aquellas personas trabajadoras que disfruten de menos de 21 días
- Que el domingo anterior al inicio de las vacaciones que comiencen en lunes, sea de no prestación de servicio

-Fines de semana:

- 12 fines de semana para los TC y TP (excepto para los colectivos que disfruten de un número mayor), de los cuales 6 serán de calidad (V+S+D), con un reparto equitativo de los fines de semana libres a lo largo del año, mínimo uno al mes
- Un fin de semana (S+D) por cada 4 domingos y/o festivos trabajados para tiendas de libre apertura

-Domingos y/o festivos:

- Una vez entregada la planificación anual, los domingos y/o festivos no podrán sufrir modificaciones y que los días de recuperación de festivos se fijen en dicha planificación
- No se podrán establecer turnos de trabajo en más de 2 domingos y/o festivos consecutivos, realizando un reparto equitativo de los mismos en turnos de mañana y tarde a lo largo del año
- Que la recuperación de un festivo trabajado tenga el mismo tratamiento que la recuperación de un domingo trabajado y que la recuperación de un sábado festivo trabajado, sea en sábado

- Reducción de domingos y/o festivos en tiendas de libre apertura, 18 en total

-Descanso:

- Adelanto en el horario de cierre de las tiendas
- No trabajar más de 8 días seguidos y 7 para tiendas de libre apertura
- Libranza del 24 o el 31 de diciembre para todas las personas trabajadoras
- Descanso de 2 días semanales consecutivos en tiendas de libre apertura
- Descanso de 12 horas entre jornadas en los cambios de rotación (domingo a lunes)
- Horario de apertura comercial a las 10 horas en domingos y/o festivos
- Que el tiempo de descanso en la jornada compute como tiempo de trabajo efectivo

-Conciliación vida laboral y familiar:

- Ampliar las horas de acompañamiento a menores y ascendientes de primer grado a consulta médica
- Aumentar la licencia por intervención quirúrgica sin hospitalización que no precise reposo domiciliario a 3 días para familiares de primer grado de consanguinidad y afinidad

-Licencias:

- Recoger como remunerado el permiso de hasta 4 días por causa de fuerza mayor (RD 5/2023)
- 3 días retribuidos de asuntos propios

-Tiempos parciales:

- Jornada mínima de 4 horas diarias para todos los TP
- Prioridad de aumento de horas en los TP frente a nuevas contrataciones
- Que, en los contratos de TP, venga especificada la distribución real de la jornada en días y franjas (turno de mañana, de tarde o fin de semana), limitando la prestación de servicio de las personas trabajadoras de 3 días de fin de semana a lunes, viernes y sábado o viernes, sábado y domingo